



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 14 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 51-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 16-2022-MDSJB-OAF/MMH, Memorando N° 20-2022-MDSJB/GM, Oficio N° 0087-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS, sobre la conformación del comité de compra pública de la Agricultura Familiar - COMPRAGRO; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través del Oficio N° 0087-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS de fecha 07 de febrero de 2022, solicita que se conforme el comité de compras públicas de la Agricultura Familiar – COMNPRAGRO, en merito a la Ley N° 31071 Ley de compras estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 51-2022-MDSJB/AYAC de fecha 11 de febrero de 2022, el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal, solicita se conformación del comité de compra pública de la Agricultura Familiar – COMPRAGRO según detalle:



Titulares:

N°	Datos	Cargo
01	Responsable de Programa Vaso de Leche	Presidente
02	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Secretario
03	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Mypes	Miembro

Suplentes

N°	Datos	Cargo
01	Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico	Presidente
02	Jefe de Adquisición	Secretario
03	Sub Gerente de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de compra pública de la Agricultura Familiar – COMPRAGRO, en merito a la Ley N° 31071 Ley de compras estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

N°	Datos	Cargo
01	Responsable de Programa Vaso de Leche	Presidente
02	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Secretario
03	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Mypes	Miembro

Suplentes

N°	Datos	Cargo
01	Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico	Presidente
02	Jefe de Adquisición	Secretario
03	Sub Gerente de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros de la comisión deberán actuar de acuerdo a la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias administrativas para su conocimiento, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA